



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 065-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA Nro. 065-2023-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de marzo de 2023.
Las 17h21.-

VISTOS: Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0326-O de 03 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al señor Guido Gilberto Vargas Ocaña; **b)** Escrito en dos (2) fojas firmado por la abogada Daniela Erazo Robles, patrocinadora del señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, al que adjuntó en calidad de anexos trece (13) fojas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 04 de marzo de 2023, a las 18h37; **c)** Oficio Nro. CNE-SG-2023-1142-OF de 04 de marzo de 2023 en una (1) foja, firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario del Consejo Nacional Electoral, al que adjuntó en calidad de anexos mil nueve (1009) fojas en calidad de anexos, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el mismo día, mes y año, a las 19h10; **d)** Oficio Nro. 021-SJPES-DPES de 03 de marzo de 2023 en una (1) foja, suscrito por el abogado Luis Miguel Morán Gonzabay, secretario de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, al que se adjuntó como anexos ciento veintisiete (127) fojas dentro de las cuales, a foja ciento veintiséis (126) consta un dispositivo digital marca Kingston de 32 GB, ingresado el 04 de marzo de 2023, a las 19h23; **e)** Oficio Nro. 023-SJPES-DPES de 04 de marzo de 2023, suscrito por el abogado Francisco Javier García Camacho, secretario ad-hoc de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, al que se adjuntó como anexos nueve (9) fojas, ingresado por recepción documental de Secretaría General el 4 de marzo de 2023, a las 19h31.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1. El 27 de febrero de 2023, a las 21h46, ingresó a través de la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en veintidós (22) fojas, firmado por el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña y por su patrocinadora, abogada Daniela Erazo Robles, MSc., al que se adjuntan tres (3) fojas en calidad de anexos¹.
2. Mediante el referido escrito, el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, quien asegura comparecer a este Tribunal, en calidad de candidato a prefecto de la provincia de Sucumbíos, auspiciado por la Alianza Sucumbíos Por El Cambio, Listas 3-21, presentó un recurso subjetivo contencioso electoral contra las resoluciones números PLE-CNE-

¹ Ver fojas 1 a 25 del expediente



JPES-SP-02-10-02-2021 de 10 de febrero de 2023; PLE-CNE-JPES-SE-3-16-02-2023 de 16 de febrero de 2023, emitidas por la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos; y, PLE-CNE-15-23-2-2023-IMP dictada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 23 de febrero de 2023.

3. Según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 55-28-02-2023-SG y el informe de realización de sorteo de 28 de febrero de 2023 a las 10h41; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **065-2023-TCE** correspondió al magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal².
4. El expediente de la causa ingresó al despacho el 28 de febrero de 2023, a las 12h16, en un (1) cuerpo compuesto de veintiocho (28) fojas.
5. Mediante auto de 02 de marzo de 2023, las 114h1, en lo principal, este juzgador dispuso que en el plazo de dos días: **a)** el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, aclare y complete el recurso en aplicación de lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia), en concordancia con lo determinado en el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; **b)** la presidenta del Consejo Nacional Electoral, disponga a quien corresponda remita en original o copia certificada el expediente íntegro, debidamente foliado y en orden secuencial con inclusión de los informes de las direcciones o unidades administrativas que correspondan, relacionado con la **Resolución Nro. PLE-CNE-15-23-2-2023-IMP** expedida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 23 de febrero de 2023; y, **iii)** la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos remita la siguiente información: i. "Número de electores según el padrón electoral de las 556 JRV en la provincia de Sucumbíos"; ii. "Número de ciudadanos que sufragaron en cada una de las 556 JRV para la dignidad de Prefectura"; iii. "Número de ciudadanos que sufragaron en cada una de las 556 JRV para las dignidades de Alcaldías"; y, iv. "Audio y video de la sesión pública permanente de escrutinio efectuada por la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos para las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, con su respectiva acta debidamente certificada"³.
6. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-23-0326-O de 03 de marzo de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, comunicó al señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, la asignación de la casilla contencioso electoral No. 112 para las notificaciones correspondientes⁴.
7. El 04 de marzo de 2023, a las 18h37, ingresó por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado por la abogada Daniela Erazo Robles, patrocinadora del señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, al que adjuntó en calidad de

² Ver fojas 26 a 28 del expediente

³ Ver fojas 29 a 30 vta. del expediente

⁴ Ver foja 35 del expediente



anexos trece (13) fojas, mediante el cual dio cumplimiento al auto de 02 de marzo de 2023, las 11h41 dictado por este juzgador⁵.

- 8. Con oficio Nro. CNE-SG-2023-1142-OF de 04 de marzo de 2023, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el mismo día, mes y año, a las 19h10, el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario del Consejo Nacional Electoral, en atención al auto de 02 de marzo de 2023, las 11h41, remitió "el expediente íntegro, debidamente certificado, en n total de mil nueve (1009) fojas útiles (...) "⁶
- 9. El 04 de marzo de 2023, a las 19h23, ingresó por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, el oficio Nro.021-SJPES-DPES de 03 de marzo de 2023, mediante el cual el abogado Luis Miguel Morán Gonzabay, secretario de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, remitió "el expediente debidamente certificado en ciento veinte y seis (126) fojas, con lo cual dio cumplimiento a lo ordenado por este juez en auto de 02 de marzo de 2023, las 11h41⁷.
- 10. El 04 de marzo de 2023, a las 19h31, ingresó por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, el oficio Nro.023-SJPES-DPES de 04 de marzo de 2023, mediante el cual el abogado Francisco Javier García Camacho, secretario ad-hoc de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, remitió "Alcance al expediente, debidamente certificado en ocho (8) fojas (...) "⁸.

Con estos antecedentes, una vez revisado el expediente remitido por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos se verifica que el mismo se encuentra incompleto, por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 260 del Código de la Democracia, dispongo:

SEGUNDO.- En el plazo de dos (2) días, la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos:

2.1. Remita a este Tribunal, las actas de recuento de las actas de escrutinio de la dignidad de prefecto de la provincia de Sucumbíos, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

No.	ACTA	CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA
1	83527	Cascales	El Dorado de Cascales	El Dorado de Cascales	0004 M
2	83528	Cascales	El Dorado de Cascales	El Dorado de Cascales	0005 M
3	83496	Cascales	Sevilla		0001 F
4	83499	Cascales	Sevilla		0004 F
5	83302	Cuyabeno	Tarapoa	Centro Unión	0001 F
6	83297	Cuyabeno	Tarapoa	Tarapoa	0003 M

⁵ Ver fojas 39 a 53 vuelta del expediente

⁶ Ver fojas 55 a 1064 del expediente

⁷ Ver fojas 1066 a 1193 vuelta del expediente

⁸ Ver fojas 1195 a 1204 vuelta del expediente



7	83293	Cuyabeno	Tarapoa	Tarapoa	0005 M
8	83537	Gonzalo Pizarro	El Reventador	El Reventador	0002 M
9	83539	Gonzalo Pizarro	El Reventador	Simón Bolívar	0001 M
10	83564	Gonzalo Pizarro	Lumbaqui		0001 M
11	83019	Lago Agrio	Dureno		0002 M
12	83018	Lago Agrio	Dureno		0001 M
13	83014	Lago Agrio	Dureno		0001 F
14	83032	Lago Agrio	El Eno	El Eno	0004 M
15	83031	Lago Agrio	El Eno	El Eno	0003 M
16	83022	Lago Agrio	El Eno	El Eno	0001 F
17	83075	Lago Agrio	General Farfán	Patria Nueva	0001 M
18	83222	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0036 M
19	83225	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0039 M
20	83152	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0039 F
21	83140	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0027 F
22	83135	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0022 F
23	83172	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0059 F
24	83139	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0026 F
25	83164	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0051 F
26	83242	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0056 M
27	83130	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0017 F
28	83258	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0072 M
29	83179	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0066 F
30	83162	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0049 F
31	83173	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0060 F
32	83233	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0047 M
33	83230	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0044 M
34	83229	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0043 M
35	83264	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0078 M
36	83120	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0007 F
37	83125	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0012 F
38	83261	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0075 M
39	83259	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0073 M
40	83127	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0014 F
41	83158	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0045 F
42	83246	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0060 M
43	83163	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0050 F
44	83181	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0068 F
45	83237	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0051 M
46	83183	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0070 M
47	83132	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0019 F
48	83212	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0026 M
49	83241	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0055 M
50	83057	Lago Agrio	Pacayacu	Chiritza	0001 M
51	83051	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu	0006 M
52	83045	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu	0006 F
53	83050	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu	0005 M



54	83042	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu	0003 F
55	83046	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu	0001 M
56	83061	Lago Agrio	Pacayacu	Puerto Nuevo	0001 M
57	83091	Lago Agrio	Santa Cecilia	Akiwari	0001 M
58	83092	Lago Agrio	Santa Cecilia	Cuchapamba	0001 F
59	83089	Lago Agrio	Santa Cecilia	Luz y Vida	0001 M
60	83079	Lago Agrio	Santa Cecilia	Santa Cecilia	0002 F
61	83081	Lago Agrio	Santa Cecilia	Santa Cecilia	0004 F
62	83354	Putumayo	El Carmen de Putumayo		0002 M
63	83338	Putumayo	Santa Elena	Unión Orense	0001 F
64	83390	Shushufindi	Limoncocha	24 de Mayo	0001 F
65	83363	Shushufindi	San Pedro de los Cofanes	Jivino Verde	0001 F
66	83361	Shushufindi	San Pedro de los Cofanes	San Pedro de los Cofanes	0002 M
67	83360	Shushufindi	San Pedro de los Cofanes	San Pedro de los Cofanes	0001 M
68	83408	Shushufindi	San Roque	San Roque	0004 M
69	83478	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0031 M
70	83484	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0037 M
71	83481	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0034 M
72	83485	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0038 M
73	83454	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0007 M
74	83462	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0015 M
75	83476	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0029 M
76	83438	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0024 F
77	83437	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0023 F
78	83370	Shushufindi	Siete de Julio	Siete de Julio	04

2.2. La Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, informe a este Tribunal, si las actas de escrutinio que se detallan a continuación, fueron objeto de recuento y/o validación por la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos. En caso de haber sido objeto de recuento, se remitirán las actas correspondientes:

No.	ACTA	CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA
1	83511	Cascales	Nueva Troncal	Los Ángeles	0001 M
2	83509	Cascales	Nueva Troncal	Nueva Troncal	0002 M
3	83499	Cascales	Sevilla		0004 F
4	83295	Cuyabeno	Tarapoa	Tarapoa	0001 M
5	83298	Cuyabeno	Tarapoa	Tarapoa	0004 M
6	83536	Gonzalo Pizarro	El Reventador	El Reventador	0001 M
7	83036	Lago Agrio	El Eno	Atary	0001 F
8	83025	Lago Agrio	El Eno	El Eno	0004 F
9	83033	Lago Agrio	El Eno	El Eno	0005 M
10	83024	Lago Agrio	El Eno	El Eno	0003 F
11	83077	Lago Agrio	General Farfán	Corazón Orense	0001 M
12	83099	Lago Agrio	Jambelí	Jambelí	0001 M



13	83156	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0043 F
14	83155	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0042 F
15	83188	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0002 M
16	83195	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0009 M
17	83124	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0011 F
18	83196	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0010 M
19	83143	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0030 F
20	83218	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0032 M
21	83256	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0070 M
22	83123	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0010 F
23	83185	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0072 F
24	83240	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0054 M
25	83217	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0031 M
26	83147	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0034 F
27	83201	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0015 M
28	83151	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0038 F
29	83250	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0064 M
30	83251	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	0065 M
31	83058	Lago Agrio	Pacayacu	Juan Montalvo	0001 F
32	83049	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu	0004 M
33	83084	Lago Agrio	Santa Cecilia	Santa Cecilia	0002 M
34	83339	Putumayo	Santa Elena	Unión Orense	0001 M
35	83391	Shushufindi	Limoncocha	24 de Mayo	0001 M
36	83359	Shushufindi	San Pedro de los Cofanes	San Pedro de los Cofanes	0002 F
37	83451	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0004 m
38	83428	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0014 F
39	83429	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0015 F
40	83433	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0019 F
41	83467	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0020 M
42	83477	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0030 M
43	83446	Shushufindi	Shushufindi Central	Shushufindi Central	0032 M

TERCERO.- Lo ordenado en este auto, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1. Al recurrente, señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, en las direcciones electrónicas: olguita_1976@hotmail.es / derazo@acdconsulting.org señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral Nro. 112.

4.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: santiagovallejo@cne.gob.ec / asesoriajuridica@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.



4.3. A la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, en las direcciones electrónicas:
davidescalante@cne.gob.ec / miguelmoran@cne.gob.ec.

QUINTO.- Continúe actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo
JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 10 de marzo de 2023



Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

KA

